



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 06 MAR 2012

Expte. N° 23.019/12

VISTO la renuncia condicional presentada a partir del 1 de febrero del corriente año, por la Srta. Elena del Rosario LOBO, Jefe de Departamento, categoría 3 de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por haber iniciado los trámites de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos del ANSES, en el marco del Decreto N° 9202/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E.

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos del Decreto 9202/62, por la Srta. Elena del Rosario LOBO, DNI N° 5.314.183, al cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 3, del Agrupamiento Administrativo de la planta del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, con efecto al 1º de febrero de 2012, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Administración y Personal, Obra Social y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0095-12